Resolución N° 230/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "NEUMATEC S.A." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO - ID N° 280.686, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

Villarrica, 06 de octubre del 2014.

VISTO: El procedimiento a contratación **N° 16/2014 – Mantenimiento y Reparación de Vehículo ID N° 280.686**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 325.321.----------

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres N° 12/2014 de fecha 17 de Setiembre de 2.014, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 16/2014 - Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 280.686, han presentado oferta las empresas Neumatec S.A. y Taller Mecánico Tech de Charles Osvaldo Adorno Paniagua.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones recibidas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 16/2014 - Mantenimiento y Reparación de Vehículo ID N° 280.686 de fecha de 26 de Setiembre de 2014, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas recibidas de la siguiente manera:

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2014 para la Contratación Directa Nº 16/2014 – Mantenimiento y Reparación de Vehículo ID N° 280.686.-
- Los documentos referentes a la solicitud de prórroga de fecha de apertura de sobres (Acta de Recepción de Ofertas, Adenda N° 1 y Nota a DNCP).-
- Nota de solicitud de documentos.-
- Nota de respuesta a solicitud de documentos.-
- Planilla de control de documentos.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-
- Planilla de verificación de Capacidad financiera.-

Resolución N° 230/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "NEUMATEC S.A." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO - ID N° 280.686, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 10 de Setiembre de 2014, no se ha recepcionado ninguna oferta, según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con un mínimo de tres ofertas, exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres, se procedió a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 17/09/2014, según consta en el Expediente Nº 325321/2014 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 17 de Setiembre de 2014, se han presentado las ofertas de la empresa Neumatec S.A. y la firma Taller Mecánico Tech de Charles Osvaldo Adorno Paniagua. Teniendo en cuenta la prórroga de fecha realizada y habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, en base a lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente indica: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación*", se procedió a realizar la apertura de los sobres de oferta dejando constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 12/2014 de los documentos presentados por ambos oferentes participantes.

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a contratación, citando los documentos de las ofertas recibidas e indicando que el precio unitario y total de los servicios se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios. Se procede a la Evaluación de las ofertas, conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

Resolución N° 230/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "NEUMATEC S.A." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO - ID N° 280.686, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

- NEUMATEC S.A.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA.
  Al realizar la evaluación de los documentos presentados por el oferente, se verifica que:
- El oferente ha firmado en la planilla de precios pero no firma el Formulario de Oferta.
- El oferente presenta una proforma sin firma y sin fecha de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, Inciso W, ambos de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación considera eliminar la oferta de este oferente, teniendo en cuenta que los citados documentos son considerados de carácter sustancial y no han sido presentados correctamente al momento de la apertura de sobres.

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas considerando los Requisitos de capacidad financiera, la Planilla de Precios de la oferta y el Cuadro Comparativo de Precios.

Se verifica que el oferente Neumatec S.A. cumple con los requisitos solicitados en el procedimiento a contratación.

Teniendo en cuenta el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente indica: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al*

Resolución N° 230/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "NEUMATEC S.A." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO - ID N° 280.686, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; habiendo agotado las instancias al realizar la prórroga de apertura de sobres y ante la necesidad de la institución de contar con los servicios solicitados en el procedimiento a contratación, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 16/2014 – Mantenimiento y Reparación de Vehículo ID N° 280.686, recomienda:

ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 16/2014 Mantenimiento y Reparación de Vehículo ID N° 280.686 a la empresa NEUMATEC S.A. con RUC N° 80015437-1, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), al cumplir con todas las condiciones solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

Que, en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y en la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, se establecen los criterios de evaluación y adjudicación.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 37 de la ley 1626/00, artículo 19 inc. "e" de la Ley 3315/2007 "Carta Orgánica" de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, el Art. 90, de la Ley 4995/2013 de Educación Superior y la Resolución N° 4/2014 del CONES, el Interventor de la mencionada institución, en uso de sus atribuciones legales,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Resolución N° 230/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "NEUMATEC S.A." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO - ID N° 280.686, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a Contratación Directa N° 16/2014 Mantenimiento y Reparación de Vehículo ID N° 280.686 a la empresa **NEUMATEC S.A.** con **RUC N° 80015437-1**, por un **monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 26 de Setiembre de 2014; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **IMPUTAR** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DR. VÍCTOR ALFREDO BRITEZ CHAMORRO
RECTOR INTERVENTOR